



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO GUZMÁN BLANCO

D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

D. LUIS ELOY RABERT GARCÍA

SE AUSENTA:

D. MANUEL URIARTE AZCÁRRAGA

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Fernández González, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

-Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 21 de marzo de 2023.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alegaciones o comentarios al Acta de la Sesión del día 21 de marzo de 2023.

No se producen alegaciones ni comentarios.

Se procede a la Votación: **Aprobación por unanimidad.**



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023.

2º- ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

-Pedro Martínez de Lapiscina.- Escrito en el que expone que todos los días desde hace un año saca unos 35 o 40 litros de agua del torco cuando no ha llovido desde hace tiempo y solicita que se examine el origen de esa agua para poder arreglarlo.

El Alcalde responde que en estas situaciones lo que siempre se ha hecho es llamar al Consorcio por si detecta fugas. Por otra parte, también se puede analizar el tipo de agua para poder determinar el origen y, si es posible, aumentar el radio de actuación y examinar las fuentes de la zona norte de Navaridas.

-Sonia Martínez de Lapiscina.- Escrito en el que expone que se está ejecutando la obra de reforma de infraestructuras y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria y que en la calle Vitoria no ha habido sustitución de conductos o tuberías antiguas que recogen aguas residuales, se han sacado a superficie tuberías de aguas pluviales, se ha levantado el pavimento de la calle que se encontraba en perfectas condiciones sin grietas ni socavones y que la obra ya lleva cinco meses de duración y se han soportado diferentes molestias por parte de los vecinos. Pregunta en qué consisten las obras y qué porcentaje de inversión se ha destinado a las obras.

El Alcalde responde que dado que las preguntas tienen un carácter muy técnico y que no se puede resumir en una simple frase, se remitirán al Director de las obras para que las conteste, situación que se espera sea concretada en el Informe fin de obra.

-Sonia Martínez de Lapiscina.- Escrito realizado en el plazo abierto para la remisión de consultas y sugerencias a la primera modificación puntual del PGOU de Navaridas.

El Alcalde procede a la lectura íntegra del escrito presentado que se le hará llegar al redactor de la documentación de la primera modificación puntual del PGOU de Navaridas para que proceda a la realización de un Informe que formará parte del expediente.

-Francisco Martínez de Lapiscina.- Escrito en el que expone que el pavimento de la calle Vitoria, 5 que supone el acceso a su domicilio, antes de realización de las obras no presentaba grietas ni fisuras, ni se acumulaba agua, ni se inundaba, ni había sufrido intervención alguna por fugas y solicita que se usen medios para restituir la pavimentación o mejorarla para no temer que lamentar actuaciones posteriores que supongan perjuicios.

El Alcalde responde que toma nota de la solicitud planteada.

-Francisco Martínez de Lapiscina.- Escrito en el que expone que se está ejecutando la obra de reforma de infraestructuras y pavimentación de las calles La Pila y Vitoria y que en la calle Vitoria no ha habido sustitución de conductos o tuberías antiguas que recogen aguas residuales, se han sacado a superficie tuberías de aguas pluviales, se ha levantado el pavimento de la calle que se encontraba en perfectas condiciones sin grietas ni socavones y que la obra ya lleva cinco meses de duración y se han soportado diferentes molestias por parte de los vecinos. Pregunta en qué consisten las obras y qué porcentaje de inversión se ha destinado a las obras.

El Alcalde reitera la respuesta dada al escrito contestado con anterioridad y que presenta el mismo contenido, esto es, se remitirán las preguntas planteadas al Director de las obras para que las conteste, situación que se espera sea concretada en el Informe fin de obra.

-Francisco Javier Madinabeitia.- Escrito en el que expone que como propietario de la parcela 750 del polígono 2 la misma no se encuentra bien delimitada en Catastro, para lo que aporta escritura de propiedad donde se establece que el terreno linda al este con regadera, situación no reconocida en Catastro y que no refleja la existencia de un edificio conocido como La Aguadintería. Solicita reunión con el Ayto para comentar los límites de su propiedad para su modificación en Catastro, informe del Técnico municipal sobre la edificabilidad de la parcela y su posible rehabilitación para ubicar el museo del aguardiente, información del Ayto sobre la calificación del edificio en el nuevo PGOU y que se refleje el camino de acceso en el mismo.

El Alcalde responde a la primera solicitud comentado que el solicitante debería acudir a Catastro con la escritura de la finca para que le establezcan el camino a seguir en reivindicación.

En cuanto a la solicitud de reunión con el Arquitecto municipal no existe ningún impedimento para que se reúna con él y le sea informado debidamente.

Por otro lado, considera interesante la iniciativa de realizar el museo apuntado y el Arquitecto le podrá dar la información adecuada para valorar su viabilidad.

Por último, con respecto a la solicitud de información del PGOU, le será transmitida al equipo redactor, aunque en este momento se encuentra en fase Avance por lo que en breve se abrirá el plazo de sugerencias y consultas para que le puede realizar directamente las preguntas que considere oportunas.

-Francisco Javier Madinabetia.- Escrito realizado en el plazo abierto para la remisión de consultas y sugerencias a la primera modificación puntual del PGOU de Navaridas.

El Alcalde procede a la lectura íntegra del escrito presentado que se le hará llegar al redactor de la documentación de la primera modificación puntual del PGOU de Navaridas para que proceda a la realización de un Informe que formará parte del expediente.

3º- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



INFORMES DE ALCALDÍA:

-El Alcalde explica los avances que se han producido en torno a la organización a Fiesta de la vendimia. Se ha realizado una reunión con los vecinos de Navaridas para informarles de la reunión mantenida con la Cuadrilla.

Además, se ha decidido organizar una exposición con las decoraciones del evento y se prepararán varias comisiones: avituallamiento, embellecimiento, puestos de copas y merchandising y comisión de aparcamientos.

También, se ha aprobado quiénes serán los encargados del pisado y entrega de camisetas, pañuelos y copas conmemorativas del evento.

Por último, se ha mantenido una reunión con la Fundación Vital con el fin de informarles sobre nuestra propuesta y en qué podrían colaborar.

-Camino de Los campos. A instancias de la pregunta oral formulada por el concejal, Luis Eloy Rabert, sobre cómo estaba la situación del litigio con el Servicio de Catastro de la Diputación Foral de Álava por el camino de los Campos explica que, a fecha de hoy, el Ayuntamiento no tiene constancia si la sentencia del Tribunal Superior de Justicia es ya firme.

Por ello, continúa explicando que dado el interés manifestado por el concejal Luis Eloy Rabert en cómo proceder con esta sentencia, esta Alcaldía desea solicitar a la Secretaría informe consultivo sobre la actuación que debería llevar el Ayuntamiento al respecto lo antes posible, ya que, esta Corporación desea aclarar la situación antes de finalizar esta legislatura y conocer las consecuencias jurídicas que la sentencia acarrearía para los intereses municipales. Y, en el caso, de hacerla efectiva cómo proceder, qué legalidad se debe cumplir, plazos y pasos a realizar para la defensa de la postura municipal.

DECRETOS DE ALCALDÍA:

-Nº13/2023, de 23 de marzo. Solicitud de prórroga para la ejecución de la actuación denominada instalación de porche acristalado en el centro social de Navaridas objeto de subvención del programa de ayudas Garabide, hasta el 30 de abril de 2023.

-Nº14/2023, de 28 de marzo. Aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio de 2022 de esta Entidad, el cual asciende a 74.507,72 €.

Aprobación de las existencias finales de Tesorería por importe de 218.929,83 €.

Aprobación de las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

1.- Excesos de financiación: 0 €

2.- Defectos de financiación: 0 €

Aprobación del Remanente de Tesorería Total de 2022 de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a 213.645,64 €, que, una vez deducidos los excesos de financiación, se obtiene un total de 213.645,64 € de Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Se da cuenta del expediente de aprobación de la liquidación del presupuesto 2022.

-Nº15/2023, de 4 de abril. Aprobación de la factura Nº07/23 de fecha 7 de marzo de 2023, presentada por el adjudicatario Casvigea, SLP, correspondiente al 90% de los trabajos realizados de los servicios de redacción de la primera modificación del PGOU de Navaridas, por un importe 2.395,80 euros (Iva incluido).

-Nº16/2023, de 4 de abril. Aprobación de la factura Nº2023-03-19, de fecha 31 de marzo de 2023, presentada por el adjudicatario José Antonio Bustillo Ramirez, correspondiente al servicio de redacción del Documento Ambiental Estratégico de la primera modificación del PGOU de Navaridas, por un importe 786,50 euros (Iva incluido).

-Nº17/2023, de 17 de abril. Adjudicación del contrato menor de obra de pintado de dos consultas y sala de espera del Consultorio médico de Navaridas, al contratista Millan, Pintura y Decoración, NIF 16567682T, por un importe de 1.230,04 euros (1.016,56 euros, y 213,47 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de cuatro días.

-Nº18/2023, de 20 de abril. Presentación de solicitud del Ayuntamiento de Navaridas para la convocatoria de subvenciones para intervenciones de conservación y restauración del patrimonio cultural promovidas por entidades locales en el Territorio Histórico de Álava y en el enclave de Treviño.

4ºSORTEO DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y FORALES 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público, entre la totalidad de personas incluidas en el censo electoral, que sean menores de setenta años, y que sepan leer y escribir, para designar a los componentes de la Mesa Electoral, que habrá de constituirse para el día 28 de mayo con motivo de las elecciones municipales y forales.

El resultado del sorteo es el siguiente:

TITULARES

PRESIDENTE: BARRASA CAMPO, ALBERTO

1er VOCAL: VACA HOLGUIN, YANIRA KARELY

2º VOCAL: HILERA FERNÁNDEZ, Mª LUISA

SUPLENTE



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



1º DE PRESIDENTE: FERNÁNDEZ CALLEJA, LUIS MIGUEL

2º DE PRESIDENTE: CALLEJA GUZMÁN, AUSENCIO

1º DE 1er VOCAL: RUBIO MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, KOLDO

2º DE 1er VOCAL: FERNÁNDEZ ISAAC, FRANCISCA

1º DE 2º VOCAL: VELILLA ECHEITA, LEYEND

2º DE 2º VOCAL: HOLGUIN HERRERA, NOLA

5º APROBACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Con fecha 25 de septiembre de 2020, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación se da por iniciado el proceso para la redacción del Plan General de este municipio, acordando su formulación.

Como resultado de la solicitud a los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral con competencias sobre protección civil, el medio ambiente, el patrimonio cultural y el medio natural la información sobre riesgos existentes y los condicionantes medioambientales, de protección del patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por la ordenación de la propuesta se han recibido los siguientes informes:

- 1º. Informe de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura de la DFA
- 2º. Informe del Centro de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco
- 3º Informe del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco
- 4º Informe de URA-Agencia Vasco del Agua
- 5º Informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la DFA
- 6º Informe del Servicio de Carreteras del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la DFA

La aprobación del Avance tendrá efectos administrativos internos preparatorios de la redacción del correspondiente plan urbanístico y, en presente caso, tiene carácter obligatorio dado que se propone la elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Asimismo, se da cuenta de la Documentación relativa a la Información Pública realizada en marzo de 2022.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Desde el punto de vista formal, este Ayuntamiento es competente para la aprobación del Avance, así como aprobación inicial y provisional y definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, en virtud de lo dispuesto en los artículos 87, 90 y 91 de la Ley 2/2006, de 30 de junio.

Una vez aprobado, según lo dispuesto en el artículo 90.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, deberá someterse a información pública durante el plazo mínimo de dos meses, en el que se podrán presentar sugerencias y alternativas, mediante anuncios que habrán de insertarse en el Boletín del Territorio Histórico y en el diario o diarios de mayor difusión o de mayor circulación del territorio. El Avance se remitirá a los ayuntamientos colindantes para su conocimiento, para su conocimiento e informe, en relación con los aspectos básicos de la ordenación estructural propuesta.

El Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, **ACUERDA por unanimidad,**

PRIMERO.- Aprobar el Avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Navaridas, así como proceder a su exposición pública por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOTHA.

SEGUNDO.- Aprobar las los criterios, objetivos y propuestas de la futura ordenación contenidas en el documento de Avance y que servirán de orientación en la redacción del PGOU

TERCERO.- Aprobar el documento de inicio del Plan General de Ordenación Urbana de Navaridas, con el fin de integrar los aspectos ambientales en la preparación de dicho instrumento, y remitirlo al órgano ambiental competente para la iniciación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del plan.

6º ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA SODUPE-3ª FASE

VISTO. - El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de “Rehabilitación integral de la Casa Sodupe-3ª Fase en Navaridas (Álava)”.

VISTA. - La propuesta de la Mesa de contratación, de fecha 14 de marzo de 2023, de la que se desprende que se presentó en plazo una proposición válida, que fue aceptada.

VISTO. - Que, tras la puntuación de la oferta en función de los criterios de adjudicación, el resultado fue:

	PRECIO	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	AMPLIACIÓN PLAZO	TOTAL
DAYKER, SL	70,00	0,00	20,00	90,00

Todo ello sin que incurriera en baja temeraria.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



VISTO. - Que se concedió al licitador cuya proposición había obtenido mejor puntuación un plazo de siete días hábiles para presentar la documentación oportuna, previamente a la adjudicación.

Y que en el plazo previsto ha presentado la documentación requerida, entre otra, la constitución de la correspondiente fianza exigida, que ha sido comprobada como válida.

CONSIDERANDO. - Lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno de fecha 27 de abril de 2023, **ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, de 14 de marzo de 2023, y adjudicar el contrato para la adjudicación de las obras de “Rehabilitación integral de la Casa Sodupe-3ª Fase en Navaridas (Álava)”, antes referida, a la mercantil “Obras y Servicios DAYKER, S.L.”, por un importe de 62.579,75 €, IVA excluido, haciendo un total de 75.721,50 €, incluyendo el IVA, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario; ampliando el plazo de garantía en cuatro años adicionales.

Los compromisos citados tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2 en relación al 211 de la LCSP.

A los trabajadores y trabajadoras que realicen la obra objeto de este contrato les será aplicable, según manifestación de la empresa adjudicataria, el Convenio colectivo aplicable al sector de la construcción que se halle vigente en Álava.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo máximo de **diez días** hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato, y a presentar antes de la formalización del contrato, si no lo ha hecho antes, copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado R) del Cuadro de características del pliego, además del seguro de responsabilidad civil, la póliza de todo riesgo de construcción que cubra los daños que puedan sufrir las obras durante el periodo de construcción y hasta el límite del importe de la adjudicación derivados de los riesgos convencionales, y de los de la naturaleza, en los términos requeridos. Se adjuntará al contrato copia de las pólizas de seguro, y justificación de abono del último recibo, y el adjudicatario deberá acreditar estar al corriente en el pago de las primas, y comprometerse a mantenerlas hasta que venza el plazo de garantía, pudiendo ser requerido para su acreditación en cualquier momento, durante la vigencia del contrato.

Y advertirle de que, si en el plazo concedido no se presenta la documentación o no se formaliza el contrato por causa imputable al contratista, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 153.4 LCSP, y se adjudicará el contrato al siguiente licitador.

Y citarle para la firma del acta de comprobación del replanteo en el plazo de **quince días** naturales a contar desde la fecha de firma del contrato.

Tercero. - Notificar la presente a los licitadores.

Comunicarles que frente a la presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano de contratación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en plazo de dos meses, ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de los de Vitoria-Gasteiz.

7º ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 12 KW EN NAVARIDAS

Visto que el Ayuntamiento de Navaridas tiene la intención de promover la realización del proyecto de instalación de central solar fotovoltaica para autoconsumo de 12 Kw en Navaridas para su colocación en la cubierta del centro social de Navaridas para la compensación del consumo de luz derivado del alumbrado público municipal.

Visto que se ha solicitado subvención al programa de sostenibilidad energética de la DFA para la financiación del proyecto, que en sus bases exige que previamente a su adjudicación se obtengan tres ofertas de diferentes empresas.

Visto que a día de hoy solo se han recibido dos de esas tres ofertas, por lo que no es posible adoptar la resolución de adjudicación en el presente Pleno.

El Pleno acuerda posponer la adjudicación de la ejecución del proyecto de instalación de central solar fotovoltaica para autoconsumo de 12 Kw en Navaridas, hasta disponer de las tres ofertas preceptivas.

8º APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MARCA “VINOS DE NAVARIDAS” (BODEGAS DE NAVARIDAS 28ª FIESTA DE LA VENDIMIA)

VISTO.- El Acuerdo del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, por la que se concede al Ayuntamiento de Navaridas una subvención para la realización del proyecto presentado, entre cuyas acciones se encuentra la realización del Plan de comunicación y puesta en marcha de la marca “Vinos de Navaridas”.

VISTO.- El pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del servicio de redacción del Plan de comunicación y puesta en marcha de la marca “Vinos de Navaridas” (BODEGAS DE NAVARIDAS 28ª FIESTA DE LA VENDIMIA).

VISTO.- El pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación del servicio de redacción del Plan de Acción del Paisaje de Navaridas, consistente en los trabajos de elaboración del Plan de Comunicación, así como las acciones necesarias para el desarrollo de dicho plan, y su Cuadro de Características.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad del servicio de Redacción del Plan de comunicación y puesta en marcha de la marca “Vinos de Navaridas”.

RESULTANDO.- Que la subvención concedida exige que los trabajos estén finalizados en el ejercicio 2023 y, debido a la entidad de los mismos, el interés público exige que se disponga a la menor brevedad posible de los trabajos, sin dilación.

RESULTANDO.- Que el interés público aconseja la adjudicación conjunta de los trabajos a un único licitador para la debida coordinación de los servicios, sin prever la división en lotes, a tenor del artículo 99.3 b) LCSP.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Corporación del Ayuntamiento de Navaridas, en sesión de 27 de abril de 2023,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de redacción del Plan de comunicación y puesta en marcha de la marca “Vinos de Navaridas” (BODEGAS DE NAVARIDAS 28ª FIESTA DE LA VENDIMIA), e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado, y autorizar el gasto correspondiente.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación del servicio de redacción del Plan de comunicación y puesta en marcha de la marca “Vinos de Navaridas” (BODEGAS DE NAVARIDAS 28ª FIESTA DE LA VENDIMIA), mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Cuadro de Características.

Y aprobar el correspondiente Pliego de prescripciones técnicas que regirá la prestación del servicio.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Publicar en el perfil de contratante de esta administración el correspondiente anuncio de convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y sus anexos, el Cuadro de Características, el pliego de prescripciones técnicas, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativa de la contratación.

Tercero.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente, el Alcalde D. Miguel Ángel Fernández González, o persona en quien delegue.
- Vocales, el Secretario Municipal D. Borja Pereiro Díez, y el Técnico del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava que se designe al efecto, y/o personas en quien deleguen.
- Secretario, El Secretario Municipal D. Borja Pereiro Díez o persona en quien delegue, que actuará como Vocal y como Secretario.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación.

Quinto.- Frente a los apartados primero a tercero podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes, o acudir al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

9º APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE PORCHE ACRISTALADO EN EL CENTRO SOCIAL DE NAVARIDAS

Examinada la factura N°223187, de fecha 26 de abril de 2023, expedida por INTERIOR INTEGRAL MODULAR, SL, con CIF n°B26321927, correspondiente a la obra del cerramiento de la terraza del centro social de Navaridas, por un importe de 39.232,58 € más 8.238,84 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 47.471,42 €, IVA incluido.

Considerando que la competencia para la aprobación de este gasto corresponde al Pleno puesto que el importe supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente para 2023, de conformidad con lo dispuesto en la D.Ad.2ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que tras comprobación de los Servicios técnicos municipales, los trabajos han sido realizados correctamente.

El Pleno Acuerda por unanimidad,



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Primero.- Aprobar la factura N°223187, de fecha 26 de abril de 2023, expedida por INTERIOR INTEGRAL MODULAR, SL, con CIF n°B26321927, correspondiente a la obra del cerramiento de la terraza del centro social de Navaridas, por un importe de 39.232,58 € más 8.238,84 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 47.471,42 €, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente de la anterior factura y tramitar el pago correspondiente.

Tercero.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava el abono de la subvención concedida mediante el programa Garabide.

10º MODIFICACIÓN DEL NIVEL DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Vista la necesidad de proceder a la modificación del nivel de destino del puesto de Secretaría-Intervención de la agrupación de Ayuntamientos de Leza-Navaridas, por cuanto el nivel actual del puesto es el 22 y atendiendo la situación comparada existente en ayuntamientos de la Rioja-Alavesa, supone el nivel de complemento más bajo, cuando se ejercen las mismas competencias y responsabilidades.

Considerando que estas circunstancias, a su vez, deben generar el reconocimiento de un nivel de destino superior al actualmente asignado.

Vistos los informes favorables obrantes en el expediente, incluyendo el del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaridas y el de Intervención fiscalizando favorablemente la propuesta.

Visto el informe-propuesta de resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaridas

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la determinación del nivel de destino del siguiente puesto de trabajo:

Secretaría-Intervención adscrito a la Agrupación de Ayuntamientos Leza-Navaridas, asignándole el nivel 23, con las retribuciones que conlleva.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los efectos oportunos

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas de los miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

